

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº

0 1 1 6 _ DE 2010

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Pública N° 002 de 2016, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al pliego de condiciones para la adquisición de 2000 licencias de uso por doce (12) meses de una metodología mixta (BLENDED) virtual acompañada de un software para fortalecer la enseñanza del idioma ingles en una plataforma internacional, y de 1600 licencias para toma de exámenes de inglés en la plataforma internacional alineada con el marco común europeo de referencia para las lenguas (MCERL) para el I y II periodo académico 2016, con cargo a la ficha BPUNI VIAC 63 1711 2015."

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de la Autonomía Universitaria conferida en el artículo 69 y en especial lo reglado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y el régimen contractual especial en los artículos 28, 29, 57, 93, 94 y 95 de la Ley 30 de 1992; en desarrollo de los principios, objetivos y fines de la función pública y la contratación estatal, y en uso de sus atribuciones legales, así como las conferidas en el artículo 27 y 28 en los numerales 1 y 16 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009; y en el artículo 8 del Acuerdo 007 de 2011 y el artículo 16 de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, se estableció Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28º del Acuerdo Superior N° 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: "1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos".

Que los miembros del Consejo Superior Universitario, en desarrollo de sesión ordinaria N° 026 efectuada el 16 de diciembre de 2015, aprobó la Resolución Superior Nº 064 "Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal del 2016 y autoriza al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, Estampilla Nacional, CREE y Estampilla Unillanos y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI – 2016)". Dentro de dichos proyectos se encuentra el identificado con la ficha BPUNI N° VIAC 63 1711 2015 denominado: "Implementación de la Política de aprendizaje enseñanza de segunda lengua en la Universidad de los Llanos".

Que el 08 de enero de 2016, el Director del Centro de Idiomas de la Universidad de los Llanos presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Pública cuyo objeto consiste en: ADQUISICIÓN DE 2000 LICENCIAS DE USO POR DOCE (12) MESES DE UNA METODOLOGÍA MIXTA (BLENDED) VIRTUAL ACOMPAÑADA DE UN SOFTWARE PARA FORTALECER LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLES EN UNA PLATAFORMA INTERNACIONAL, Y DE 1600 LICENCIAS PARA TOMA DE EXAMENES DE INGLES EN LA PLATAFORMA INTERNACIONAL ALINEADA CON EL MARCO COMUN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS (MCERL) PARA EL I Y II PERIODO ACADEMICO 2016, CON CARGO A LA FICHA BPUNI VIAC 63 1711 2015.



RESOLUCIÓN RECTORAL Nº

DE 2016

0116=7

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Pública N° 002 de 2016, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al pliego de condiciones para la adquisición de 2000 licencias de uso por doce (12) meses de una metodología mixta (BLENDED) virtual acompañada de un software para fortalecer la enseñanza del idioma ingles en una plataforma internacional, y de 1600 licencias para toma de exámenes de inglés en la plataforma internacional alineada con el marco común europeo de referencia para las lenguas (MCERL) para el I y II periodo académico 2016, con cargo a la ficha BPUNI VIAC 63 1711 2015."

Que el día 27 de enero de 2016, la Universidad de los Llanos Publicó en su Página Web el estudio de mercado, el estudio previo y proyecto de pliego de condiciones, del Proceso de Selección de la Invitación Pública N° 002 de 2016, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 61 Literal c) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 de 2015.

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **45976** de fecha 08 de enero de 2016.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a mil trescientos (1300) SMMLV e inferior a dos mil quinientos (2500) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación pública de acuerdo con el Artículo 61 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Por lo anteriormente expuesto, el Rector de la Universidad de los Llanos,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la Apertura del Proceso de Selección de Invitación Pública N° 002 de 2016, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE 2000 LICENCIAS DE USO POR DOCE (12) MESES DE UNA METODOLOGÍA MIXTA (BLENDED) VIRTUAL ACOMPAÑADA DE UN SOFTWARE PARA FORTALECER LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLES EN UNA PLATAFORMA INTERNACIONAL, Y DE 1600 LICENCIAS PARA TOMA DE EXAMENES DE INGLES EN LA PLATAFORMA INTERNACIONAL ALINEADA CON EL MARCO COMUN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS (MCERL) PARA EL I Y II PERIODO ACADEMICO 2016, CON CARGO A LA FICHA BPUNI VIAC 63 1711 2015, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo y en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El cronograma del Proceso de Selección de Invitación Pública N° 002 de 2016 será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudio previo, constancia estudio de mercado y Pre- Pliego de condiciones	Enero 27 de 2016, a las 10:20 am	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Plazo máximo para presentar observaciones	Desde el 27 hasta el 29 de enero de 2016, a las 03:00 pm	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios, correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co
Apertura Proceso de selección y Pliego de Condiciones definitivo.	Febrero 1° de 2016, a las 09:30 am	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion



RESOLUCIÓN RECTORAL Nº

DE 2016

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Pública N° 002 de 2016, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al pliego de condiciones para la adquisición de 2000 licencias de uso por doce (12) meses de una metodología mixta (BLENDED) virtual acompañada de un software para fortalecer la enseñanza del idioma ingles en una plataforma internacional, y de 1600 licencias para toma de exámenes de inglés en la plataforma internacional alineada con el marco común europeo de referencia para las lenguas (MCERL) para el I y II periodo académico 2016, con cargo a la ficha BPUNI VIAC 63 1711 2015."

Manifestación de Interés	Febrero 2 de 2016, desde las 8:00 am a 11:30 am y de 2:00 pm a 4:00 pm.	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona -Oficina de Vice Rectoria de Recursos Universitarios
Cierre	Febrero 04 de 2016, a las 04:00 pm.	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios.
Evaluación de las Ofertas	Febrero 05 y 08 de 2016	Profesionales evaluadores - Universidad de los Llanos
Publicación en web evaluaciones	Febrero 09 de 2016	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Observaciones a las evaluaciones y respuestas	Febrero 10 al 12 de 2016, hasta las 04:30 pm	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios, correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co
Publicación del informe final de evaluación y Resolución de Adjudicación o declaratoria desierta	Febrero 15 de 2016	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Suscripción del contrato	Febrero 16 de 2016	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios

ARTÍCULO TERCERO.- La Universidad de los Llanos dispone un presupuesto de NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$940.000.000) M/CTE, valor que se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 45946 del 08 de enero de 2016, con la siguiente afectación: INVERSION, Programa: 640 ESTAMPILLA PROUNILLANOS, Sub programa: 705 ESTAMPILLA PROUNILLANOS, Proyecto: 07 Implementación de la política de aprendizaje y enseñanza de, Sub proyecto ----- Recurso 90 Ingresos corrientes, Centro de Costos: 1732 Implementación de la política de aprendizaje y enseñanza, Valor \$940.000.000. No obstante el valor del certificado de disponibilidad presupuestal corresponde al valor del presupuesto oficial, este se afectará hasta el valor de la oferta presentada por el proponente adjudicatario del proceso de selección, por lo que la División Financiera procederá a liberar los saldos no comprometidos.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acto Administrativo de apertura del proceso de selección Invitación pública será publicado en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.



RESOLUCIÓN RECTORAL Nº

116

DE 2016

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Pública N° 002 de 2016, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al pliego de condiciones para la adquisición de 2000 licencias de uso por doce (12) meses de una metodología mixta (BLENDED) virtual acompañada de un software para fortalecer la enseñanza del idioma ingles en una plataforma internacional, y de 1600 licencias para toma de exámenes de inglés en la plataforma internacional alineada con el marco común europeo de referencia para las lenguas (MCERL) para el I y II periodo académico 2016, con cargo a la ficha BPUNI VIAC 63 1711 2015."

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO SEXTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en vía gubernativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, el 01 día del mes de febrero de 2016.

JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO

Rector

Revisó - Vo Bo. José Miray Saavedra Álvarez

Proyectó: Elizabeth Cagua D